SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.0461/2018

Ciudad de México, 17 de abril de 2018

1077

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 13 de abril de 2018, la empresa naviera **Dragamex, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque grúa de apoyo de inmersión denominado **"NOR DA VINCI"** con bandera de la **República de las Islas Marshall** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Buque grúa de apoyo de inmersión (*Dive Support Vessel*).		**IMO:**	9441233	
Servicio a Realizar:	Apoyo en dragado de 800,000 M3 en el muelle marginal para el manejo de combustibles en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, (incluyendo área atrás del muelle), asimismo, apoyo a los trabajos de movimiento y colocación de tuberías, así como en el aprovisionamiento de servicios de buceo y supervisión en aguas poco profundas en el proyecto de Oleoducto Sur de Texas,				
Actividades a realizar:	Apoyo en trabajos de dragado y en colocación de tuberías, y aprovisionamiento en servicios de buceo.				
Empresas a las que prestará el servicio:	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V., y Allseas Deepwater Contractors, S. A.				
Periodo solicitado:	Del 30 de abril al 30 de julio de 2018				
Puertos de Operación:	Altamira y Tampico, Tamps., y Tuxpan, Ver.				
Arqueo Bruto:	**Arqueo Neto:**	**Eslora:**	**Manga:**	**Puntal:**	**Calado Máximo:**
8,691.00 tons.	2,608.00 tons.	105.763 mts.	22.00 mts	9.00 mts.	7.035 mts.
Año de Construcción:	**Tripulantes:**	**Notación de clase:** *1A1 DSV (SAT, Surface) Clean COMF (V-3) Crane DK (+) DYNPOS (AUTR) E0 HELDK (S, H) SF.			
2009	16				

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

17 ABR. 2018

CORRESPONDENCIA

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

ARD*MSC